

HOJA DOMINICAL

APROBADA Y BENDECIDA POR LOS SEÑORES OBISPOS DE COSTA RICA

NUM.
909

10 ejemplares semanales @ 13 al año
50 ejemplares semanales @ 1,25 cada semana

AÑO
XIX

SANTORAL

Dom.	19	24.º después de Pentecostés. Santa Isabel de Hungría y Severiano, mr.	Miérc.	22	Santos Mauro, Cecilia, Marcos y Esteban, mrs.
Lun.	20	San Felix de Valois, y los mrs. Agapito, Eustaquio y Anatolio.	Juev.	23	Santos, Clemente, Papa; Felicitas y Lucrecia, mrs.
Mart.	21	LA PRESENTACION DE NTRA. SRA. Santos, Alberto, Demetrio y Honorio, mrs.	Viern.	24	Santos Juan de la Cruz, conf.; y los mrs. Fermina, Flora y María. Cuarto creciente a las 2.2 a. m.
			Sáb.	25	Santa Catalina, vg.; Erasmo y Moisés, mrs.

Vigésimo cuarto Domingo después de Pentecostés

Evangelio según San Mateo.—(Cap. XIII).

En aquel tiempo predicó Jesús a la muchedumbre esta parábola: El reino de los cielos es semejante al grano de mostaza que tomó en su mano un hombre y lo sembró en su campo; el cual es a la vista menudísimo entre todas las semillas; mas en creciendo viene a ser mayor que todas las legumbres, y hácese árbol; de forma que las aves del cielo bajan y posan en sus ramas. Y añadió esta otra parábola; El reino de los cielos es semejante a la levadura que cogió una mujer y mezclóla con tres satos o *celemines* de harina hasta que la masa toda quedó fermentada. Todas estas cosas dijo Jesús al pueblo por parábolas, sin las cuales no *solía* predicarles: cumpliéndose lo que había dicho el profeta: Abriré mi boca para hablar con parábolas; publicaré cosas *misteriosas* que han estado ocultas desde la creación del mundo.

EXPLICACION APOLOGETICA

La parábola del fermento o levadura probablemente la propuso el Señor dos veces: una hacia la mitad del segundo año de su vida pública, cuando dió comienzo a la predicación por parábolas, y otra al fin de su vida, poco antes, a lo que parece, de la resurrección de Lázaro. En su corteza o imagen parabólica

es sumamente breve y sencilla. Es una mujer, que, al amasar el pan, pone en los tres «satos» de harina (unos 39 litros) un poco de levadura, con cuya acción fermenta toda la masa. Esta operación «tan ordinaria y casera» tómalala el Señor para declarar los misterios del reino de Dios.

No es tan fácil, ni sería propio de

este lugar, querer determinar con toda exactitud los términos precisos de la comparación. Para nuestro propósito baste indicar que tanto en la imagen como en el significado de la parábola hay dos elementos: uno activo y otro pasivo. En la imagen tenemos como elemento activo el fermento, y como elemento pasivo la masa; en la realidad significada, en el reino de Dios, tenemos como elemento activo ora sea la persona misma de Jesu-Cristo, ora sea su doctrina, o el núcleo de los Apóstoles y la Iglesia primitiva, y como elemento pasivo el mundo entero por el cual se propaga el reino de Dios. Además, tanto en la imagen como

en su significado son de considerar tres como tiempos o estadios: el estado inicial, en que se inicia la acción del elemento activo sobre el pasivo; el estadio final, en que el elemento activo ha transformado el pasivo; y un estadio intermedio, en que la transformación se va obrando lentamente. Esto supuesto, podemos decir que la fuerza de la comparación está en que el Evangelio en su propagación por el mundo sigue una ley análoga a la secreta acción del fermento en la masa. Lo que nos interesa, pues, para entender el pensamiento del divino Maestro es conocer exactamente, si bien de un modo popular, la manera como obra la levadura en la masa.

SILUETAS SEMANALES

SIGUIENDO EL TEMA DE LOS DIFUNTOS.

Penas del Purgatorio.—Qué consuelos tan cariñosos tiene nuestra santa religión para los atribulados! Los que han perdido un ser querido, en medio de su desconsuelo, se sienten aliviados bajo la influencia del dogma católico al enseñar que aquellos que nos han dejado, nos aguardan en otro lugar y que si sufren podemos aliviarlos.

En el Purgatorio las penas son menos terribles que las del infierno; pues las almas justas gozan de la amistad de Dios. También es cierto que las almas del Purgatorio no ven a Dios intuitivamente, y que, por lo mismo, sienten la pena temporal de la privación de la vista de Dios. Dice el P. Berthier, que en cuanto a la pena del sentido, algunos la niegan. Los griegos, que admiten la pena del sentido, es decir, los sufrimientos y dolores, pero niegan la pena del fuego, no por ello han sido condenados. Pero el sentir constante de la Iglesia latina, que

conviene predicar, es que las almas del Purgatorio son atormentadas por un fuego material, semejante al del infierno; por esta razón pide por ellas un lugar de refrigerio, de luz y de paz.

Santo Tomás enseña, que la menor pena del sentido y la privación de Dios en el Purgatorio, aventaja a la mayor pena de este mundo.

Según San Ligorio, cree San Belarmino que en el Purgatorio hay lo que él llama una *prisión honrosa*, en la cual ciertas almas están detenidas y privadas de la visión de Dios, pero sin pena de sentido, no a causa de los pecados, sino porque durante su vida sobre la tierra no desearon lo bastante el cielo.

Consuelos. Enseñan comunmente los autores que las almas del Purgatorio están consoladas en sus penas por la fe, pues todavía no ven; por la esperanza, pues todavía no poseen; y por la caridad, porque saben que están en gracia y tienen la seguridad de su bienaventuranza.

Fr. C. de G.

LO MAS URGENTE

Hoy que cada ciudadano, por humilde que sea su condición, tiene la costumbre de desayunarse con la lectura de su periódico, lo cual equivale a decir que anda más o menos preocupado en torno de los problemas de la cosa pública, y a fe que hay sobrados motivos para sentir esta preocupación, podemos observar cómo cunde el afán, obsesión más bien debiéramos decir, de proponer soluciones a los males que nos aquejan. Quien no lleva en su bolsillo a todas horas un programa completo de reformas políticas, económicas y sociales, y no se haya dispuesto a defenderlo como la única salvación para el país, casi no merece tomar parte en nuestras tertulias. Como en la fiebre de discusiones de aquellos tiempos de la guerra abundaban los estratagemas de café que, manejando unas fichas de dominó organizaban asaltos y ganaban batallas, así ahora están saliendo por todas partes estadistas capaces de medírselas con el mismo Gladstone y Metternich en eso de regir la marcha y el gobierno de una nación.

Libreme Dios de dar a nadie motivo a creer que esta alusión tiende a recomendar la abstención política, en estos tiempos en que todos somos requeridos a ocupar nuestro puesto en el campo que el mismo enemigo ha elegido para atacar los derechos de nuestra conciencia. Con todo, estoy lejos de compartir esa complacencia incondicional que muchos dan a entender al congratularse de que vibra en todas partes la ciudadanía. ¿La razón de este disenso? Porque a par de semejante vibración se advierte un olvido y desdén no menos general hacia deberes que gravitan en un círculo más ceñido, pero que son mucho más fundamentales. Y todo el que goce de sano juicio habrá de convenir en que meterse a arreglar el mundo sin tener antes arreglada su propia casa, es temeraria y vana empresa. Que si aquello es más vistoso y abriollanta el nombre, este último vence en importancia.

Sacudir la modorra que sufre la ciudadanía en ciertos sectores será todo lo laudable que se quiera; hay sin embargo una tarea cien veces más urgente, la de aplicarse a restaurar la conciencia en orden al cumplimiento de deberes de oscura y modesta apariencia, que se ofrecen en el recinto de la vida

privada, doméstica y profesional. ¡Cuántos de esos que se diría padecen una congestión cerebral de ideas políticas, tal es la manía que les invadió de trazar planes de restauración, si entraran en cuentas consigo a propósito de la esfera íntima en que se desenvuelve su existencia se hallarían afrentosamente en descubierto!

Hay ejemplos de ese contraste que rayan en lo pintoresco. Tal se dice entusiasta del pacifismo, se desahoga en invectivas contra la guerra; pero os dicen sus amigos que es pendenciero y rencoroso y su mujer os hablará de una vida acibarada a fuerza de vejámenes y malos tratos. Este otro pide a voces que se hagan economías para evitar la bancarrota que se avecina, señala con gesto catoniano los despilfarros de este o aquel ministerio; si se os ocurre preguntar cómo anda el presupuesto de su casa, os contarán divertidas historias de acreedores que llaman en vano a sus puertas, de trampas en que anda metido, de dispendios locos y desenfrenados. Aquel se enfrasca en la lectura de Rousseau, Pestalozzi, Spencer; presume de pedagogo a la moderna, se susurra que está preparando una obra con geniales teorías sobre la educación; entre tanto no se sabe que haya dedicado jamás media hora a dirigir o aconsejar a sus hijos, los cuales campan por esos mundos en la más deliciosa libertad.

Se impone pensar en deberes más adyacentes y vecinos, antes que asumir la función de salvadores.

¿Será esto desatender el bien de la patria y de la sociedad? Muy al contrario. Una reconstrucción nacional no se opera por un ensalmo mágico de fórmulas bellamente engarzadas en una pieza literaria, ni se echan sus cimientos trazando sobre el papel unas líneas que llevan el nombre pomposo de Constitución, requiere, como toda obra maestra de arte, los toques pacientes y multiplicados y en el caso presente la colaboración de todas las energías individuales aplicadas cada una en su zona a restaurar el imperio del deber, hoy tan caído.

No a otra cosa está exhortando la Iglesia siempre que nos urge la santificación de nuestra propia vida como la base necesaria de todos los demás bienes.

EL M. DE B.

HOJAS DE CATECISMO

De los enemigos del alma: tentaciones.

¿Cuáles son los enemigos del alma? Tres: mundo, demonio y carne. ¿Quién es el mundo? Son los hombres mundanos, malos y perversos. ¿Quién es el demonio? Es un ángel, que habiéndole Dios criado para el cielo, por haberse revelado contra su Majestad con otros muchos, le precipitó en los infiernos con los compañeros de su maldad, que llamamos de-

monios. ¿Quién es la carne? Es nuestro mismo cuerpo con sus pasiones y malas inclinaciones. ¿Cómo se vence y huye del mundo? Este se huye y vence con menosprecio de sus pompas y vanidades. ¿Cómo se vence y huye del demonio? Con oración y humildad. ¿Cómo se vence y huye de la carne? Esta se huye y vence con asperezas, disciplinas y ayunos, éste es el mayor enemigo, porque la carne no la podemos echar de nosotros, al mundo y al demonio sí.

EXPLICACION

¿Qué es tentación? Toda provocación o excitación al pecado, la cual puede provenir del demonio, del mundo y de la carne.

¿Pues no dice la Sagrada Escritura que Dios tienta, a sus siervos? Se dice que Dios tienta, ya en cuanto permite las tentaciones de nuestros enemigos para nuestro bien espiritual, o ya en cuanto prueba nuestra fidelidad exigiéndonos algo difícil; y en este sentido se dice que Dios tentó, esto es, probó a Abraham.

¿La tentación es pecado? Ninguna tentación es pecado, aunque sea muy importuna, aunque llegue a conmoverse la parte inferior y sentir alguna delectación indeliberada en la parte racional.

¿Pues cuándo habrá pecado? Solamente cuando la voluntad preste consentimiento o se deleite advertidamente en el pecado, aunque no se ponga por obra.

El tener tentaciones, ¿es indicio de mala conciencia? Todo lo contrario; el tener tentaciones es propio de personas espirituales que tratan de virtud y perfección, así di-

ce San Pablo: «Que todos los que quieran vivir piadosamente en Jesucristo padecerán persecución».

¿Por qué así? Porque es natural que el demonio deje tranquilos a los que ya son suyos, y dirija sus ataques contra los siervos de Dios; como es natural que la carne se rebele cuando se la quiere reprimir, y esté tranquila cuando se la deja satisfacer todos sus apetitos: y como es natural que el mundo ame a los suyos y aborrezca a los que son de Jesucristo.

¿Por qué Dios permite que nos tienten los enemigos? Principalmente para cinco fines: primero, para prueba; segundo, para ejercicio; tercero, para humildad; cuarto, para premio, y quinto, para gloria.

¿Cómo sirven para prueba las tentaciones? Porque ellas ponen de manifiesto la fidelidad, paciencia, amor y fortaleza de los siervos de Dios. Así por las tentaciones brilló la paciencia de Job, la fidelidad de Abraham, la pureza de José, el amor de San Pablo, la fortaleza de los mártires, el heroísmo de todos los Santos.

¿Cómo sirven para ejercicio? Porque así como el soldado en tiempo de guerra está siempre vigilante y prevenido, así el alma fiel vive con

más vigilancia y fervor al verse rodeado de enemigos y constantemente combatida.

¿Cómo sirven para humildad? Porque las tentaciones nos descubren nuestra miseria y flaqueza y nos llevan a buscar en Dios fortaleza y ayuda.

¿Cómo sirven para premio? Porque cada tentación resistida o rechazada contribuye a fortalecer la virtud contraria, y nos da aumento de gracia y nuevo aumento de mérito para el cielo.

¿Cómo sirven para gloria? Porque no puede haber corona sin victoria; y para que haya victoria necesario es que haya combates, luchas y tentaciones: así dice el Apóstol «que no será coronado, sino el que peleando legítimamente perseverare hasta el fin.»

¿Según eso debiéramos buscar y provocar las tentaciones? De ninguna manera; eso sería presunción y temeridad, que Dios castigaría dejándonos caer en pecado.

¿Pues cómo se han de recibir las tentaciones? Con humildad y con temor saludable, reconociendo nuestra flaqueza; pero confiados en Dios, que las permite para nuestro

bien y no nos abandona, con tranquilidad, fortaleza y confianza.

¿Qué verdades nos conviene tener presentes para no desmayar en las tentaciones? Las siguientes: primera, que nuestros enemigos no puedan tentarnos más de lo que Dios les permite; segunda, que Dios no permitirá seamos tentados sobre nuestras fuerzas; tercera, que haciendo lo que está de nuestra parte no nos negará la gracia para vencer, y cuarta, que jamás el demonio podrá entrar en nuestra alma, si no le abrimos las puertas por el consentimiento.

¿Qué medios hemos de practicar para no caer en las tentaciones? Preveniros de la desconfianza en nosotros mismos y de grande confianza en Dios; acudir a la oración y demás auxilios espirituales, procurar rechazarlas en el primer momento y descubrirlas a nuestro confesor.

¿Qué fruto práctico hemos de sacar de esta lección? De estar siempre vigilantes y armados de la oración, como Jesucristo nos aconseja, para no caer en la tentación.

EJEMPLO



Después de una larga y espantosa tentación que acababa de sufrir Santa Catalina de Sena, se le apareció Nuestro Señor, y le dijo la Santa:—¿Dónde estábais, dulce Señor mío, cuando mi corazón se veía lleno de tantas tinieblas e inmundicias?—Dentro de tu corazón estaba yo, hija mía, replicó el Señor.—¿Cómo habéis podido habitar, replicó la Santa, en mi corazón, en el que había tantas asquerosidades? ¿Habitaís Vos, en lugares tan deshonestos?—Y nuestro Señor, le dijo:—«Dime esos pensamientos inmundos ¿te causan placer o tristeza?—Suma tristeza y amargura, replicó la Santa.—¿Pues quién, replicó el Señor, producía en tu corazón esa tristeza y amargura, sino yo que estaba escondido en lo más íntimo de tu alma? Créeme. si yo no hubiera estado presente, esos pensamientos que andaban al rededor de tu voluntad sin poder asaltar, hubieran entrado en ella, admitidos por tu libre albedrío y dado muerte al alma.»

EL MATRIMONIO

Explicación dialogada de la Encíclica "CASTI CONNUBII"

¿Hay, además del divorcio vincular, opuesto al derecho natural y divino, otra clase de divorcio que puede ser legítimo alguna vez?

Si; hay el divorcio que se llama imperfecto, en el que, salvándose siempre la indisolubilidad del vínculo, se consiente a los esposos la separación de «lecho, mesa y habitación»,—son palabras del Código de Derecho Canónico—, lo que significa que los esposos, en virtud de este divorcio, no vienen obligados a convivir ni cohabitar.

¿Qué duración puede tener este divorcio?

Puede ser para un tiempo limitado, de pocos meses a muchos años; para un tiempo limitado, si la separación se hace depender de una condición que determinará, cuando se ponga, el cese de la separación; como puede ser la perpetuidad, para mientras vivan los cónyuges.

¿Qué ventajas tiene esta clase de divorcio?

Que puede resolver, en la doctrina y en el hecho, salvando siempre lo que no puede salvar el divorcio perfecto que es el vínculo conyugal, todas las dificultades que suelen oponerse contra la misma indisolubilidad del vínculo. Y en el hecho puede resolver todas las situaciones y dificultades que para los mismos cónyuges, para sus hijos y para la sociedad, podrían representar la desventurada convivencia de muchos matrimonios. [Por lo demás, fácilmente se resuelve lo que arriba recordábamos que presentan contra la indisolubilidad del vínculo, fundándose en tres argumentos distintos. Pues todos estos inconvenientes y todos estos peligros se evitan concediendo alguna vez en estas circunstancias extremas la separación imperfecta de los esposos, quedando in-

tacto el vínculo, lo cual concede con palabras claras la misma ley eclesiástica en los cánones que tratan de la separación de lecho, mesa y habitación].

¿En qué derecho se funda este divorcio, cuando no hay derecho en que pueda fundarse el divorcio perfecto?

En algún caso se funda en el mismo derecho natural y divino, como en el de adulterio de uno de los cónyuges. Fúndase en el derecho natural, porque no tiene derecho a exigir la fidelidad en los pactos quien ha faltado al deber más fundamental que los mismos importan. Y en el derecho divino, porque Jesucristo, al establecer la indisolubilidad absoluta del matrimonio, eximió del deber de convivencia con el adúltero al cónyuge inocente: «Si alguien se separa de su mujer, excepto el caso de fornicación...»: igual debe decirse de la mujer que se separa de su marido, porque son iguales los derechos de ambos cónyuges en este punto. Se equiparan al adulterio algunos horribles pecados contra la naturaleza.

¿Puede la Iglesia señalar las causas por las que se pueda instituir el divorcio entre legítimos cónyuges?

Es indudable que puede hacerlo, y lo ha hecho repetidas veces; tan indudable que el Concilio de Trento definió que la Iglesia no yerra cuando afirma que por muchas causas puede hacerse divorcio, para tiempo determinado o incierto.

¿Quiere indicarme las causas que pueden autorizar el divorcio perpetuo?

Las que hemos ya indicado, y a más, como quiera que el matrimonio es no sólo unión de cuerpos, sino de espíritus, y nada hay que tanto divida las almas como la herejía y

la apostasia de la fe, por estas dos causas puede también entablarse y concederse el divorcio. Además, si de mutuo acuerdo consienten ambos esposos en ingresar en religión, o a lo menos uno de ellos, y si la mujer consiente en que su marido reciba los sagrados órdenes, puede también concederse la separación a perpetuidad. En caso de separación perpetua por algún crimen, el cónyuge inocente puede recibir los sagrados órdenes o hacerse religioso, aun no queriéndolo la parte otra; pero el culpable no puede hacerlo sin el consentimiento, a lo menos tácito, del inocente.

¿Cuáles son las causas principales de divorcio temporal?

Son en general los peligros graves de alma o cuerpo. Los del alma, como si uno de los cónyuges indujera al otro con grave peligro a cometer pecados contra la fe o a las buenas costumbres. Los del cuerpo, como los frecuentes y graves malos tratos, las asechanzas contra la vida, una enfermedad contagiosa como la lepra, la locura o la ausencia maliciosa y prolongada, etc.

¿Puede establecerse el divorcio de los cónyuges por la propia autoridad o resolución de los mismos?

Rarisimas veces, como en caso de evidencia del crimen de uno de ellos, o de gravísimo peligro en la convivencia; aún así preventivamente separados, deberá entablarse la correspondiente demanda ante los tribunales competentes para que entiendan en la causa y resuelvan definitivamente lo que proceda.

¿Cuáles son los tribunales competentes en materia de divorcios?

Hay que distinguir, y lo hace el Papa en su Encíclica. Como tiene el matrimonio dos aspectos, el canónico y el civil, el primero, que se refiere a cuanto dice relación con el sacramento y sus efectos, y el segundo, que atañe a los efectos civiles del contrato, el depósito de la mujer, los bienes, los hijos, etc., ambos tribunales o fueros, el eclesiástico y el civil, suelen intervenir en estas causas. [Y toca a las leyes sagradas y, a lo menos también en parte, a las civiles, en cuanto a los efectos y razones civiles se refiere, determinar las causas y condiciones de esta separación, y juntamente el modo y las cautelas con las cuales se satisfaga a la instrucción de los hijos, y a la incolumidad de la familia, y precaver todos los peligros que amenazan, tanto el cónyuge como a los hijos y a la misma sociedad civil.]

¿Reconocen todas las legislaciones estas atribuciones de la Iglesia en las causas de divorcio?

Desgraciadamente no. Por lo que toca España, el artículo 80 del Código civil reconoce este derecho de la Iglesia: «El conocimiento de los pleitos sobre nulidad y divorcio de los matrimonios canónicos corresponde a los Tribunales eclesiásticos». Para los efectos civiles, el artículo 67 señala los Tribunales de jurisdicción ordinaria: «Los efectos civiles de las demandas y sentencias sobre nulidad de matrimonio y sobre divorcio, sólo pueden obtenerse ante los Tribunales ordinarios».

PENSAMIENTOS

—No es exageración llamar a la devoción a las Almas del Purgatorio una especie de centro en que se hallan todas las devociones católicas.

—Ninguna súplica hacen las santas Almas sin que Dios sea al momento glorificado no solo por la fe sino también por la caridad de dicha súplica.



VARIEDADES

ANHELOS

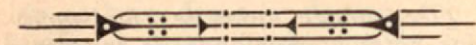
¡Señor, si yo pudiera, agradecida,
Pagarte con amor todos tus dones
Tantas gracias, Señor, tantos perdones
Que han borrado los yerros de mi vida!

¡Si pudiera tocar, enardecida,
las blasfemias del mundo en bendiciones,
y ofrecerte a millares, corazones
bañados en la sangre de tu herida!

¡Si pudiera yo amarte, dulce Dueño,
como sé que por Ti yo soy amada...
y en aras del amor, al santo leño

cual víctima subir, y allí clavada
en amargo dolor, mi último sueño
dormir cerca de Ti... crucificada!

M. T. J.



El secreto de la confesión

Los diarios ingleses se han ocupado extensamente de un suceso acaecido ante el Tribunal de Justicia de Nottingham.

Fué llamado a declarar como testigo un sacerdote católico que conocía a los dos acusados, marido y mujer, y a quien había acudido en confesión uno de los reos.

Acosado a preguntas por el Juez, que era protestante, el sacerdote se negó a contestar, diciendo que se lo impedía su conciencia el deber sagrado de su ministerio sacerdotal. El sacerdote fué amenazado con un proceso por desacato al Tribunal, pero como es de suponer, se mantuvo impertérrito.

El Juez mantuvo para el sacerdote la acusación de desacato al tribunal; pero no se siguió la causa. Aun los mismos diarios protestantes han hablado del caso y han reconocido la virtud del sacerdote católico, capaz de sufrir persecuciones, la cárcel y aun la misma muerte, por guardar el secreto de la confesión.

Combatiendo el laicismo

No quisiéramos pasar por alto un hecho muy significativo acaecido en Alemania, en donde el Gobierno ha suprimido la enseñanza laica para imponer la enseñanza religiosa—católica o protestante—en los estudios superiores. En realidad, la innovación no abarca gran número de estudian-

tes porque la ley escolar prusiana, y en general, de todo el territorio germánico, facilita el estudio de la religión o lo establece como ramo esencial de cultura. Pero el decreto tiene un significado más hondo que juzgamos necesario subrayar. Se quiere defender al país contra los estragos del laicismo; porque en Alemania, como en todas las naciones donde ha querido ponerse en práctica, ha resultado una posición agnóstica, indiferente a los problemas religiosos, desdeñosa ante las agnias del espíritu, sino una doctrina práctica, dogmática en favor de la rebeldía, la perversión y cuanto existe de subversivo y demoleedor de la sociedad y del Estado.

Desde hace años, incluso en tiempos de Brüning, con el asentimiento socialista, los Gobiernos del Reich castigan con energía las propagandas antirreligiosas, las blasfemias y las injurias a la religión. Medidas de defensa social que estaban en el ambiente germánico y que reclamaba la opinión. Y, ya lo hemos dicho, el laicismo no existía sino como manto de otras teorías y otras opiniones que por mero instinto de conservación era indispensable reprimir.

¿Quién eres tú para juzgar a Dios?

El Error.—*No es que yo encuentre mal todo lo de la Iglesia Católica, pero ciertas cosas, como por ejemplo el rezar y oír Misa, no son para mí.*

La Verdad.—Tratándose de la Iglesia una de dos: o hay razón para aceptarlo todo o no la hay para aceptar nada. ¿Por qué? Porque la Iglesia o es divina o es humana, es decir, o ha sido fundada por Dios, y por consiguiente su autoridad y sus enseñanzas tienen a Dios por autor. Si es divina, hay que aceptar todo lo que manda; si no lo es, no hay razón alguna para aceptar nada de lo suyo; porque el hecho es que ella se proclama divina, dice que realmente ha sido fundada por Dios, que tiene la autoridad y la revelación de Dios. Por consiguiente, si no es verdad lo que afirma es un engaño colosal, es la mayor impostura que hayan visto los siglos. Y como esto último nadie lo podrá admitir razonable y sinceramente, resulta que hay que aceptar y cumplir todo lo que la Iglesia mande o enseñe. Por tanto el ir a Misa, el rezar y todo aquello que no te parece bien, te ha de parecer bien y lo has de poner en práctica porque Dios lo quiere así. ¿Y quién eres tú para juzgar si está bien o no lo está aquello que Dios manda o enseña?